

GUÍA PRÁCTICA PARA INVERSIONISTAS

Checklist legal de entrada al mercado salvadoreño

Una herramienta para ordenar decisiones, identificar documentos pendientes y preparar una conversación con su equipo legal, financiero y operativo.

Cómo usarla. Marque lo comprobado, asigne una persona responsable y conserve la evidencia. Son acciones recomendadas de planificación, no requisitos legales universales. El alcance depende de la actividad, la estructura y la ubicación.

PROYECTO / ACTIVIDAD

RESPONSABLE

FECHA DE REVISIÓN

01 Delimitar la operación

- ☐ Precisar qué se venderá, quién contratará, dónde se prestará el servicio y qué entidad recibirá los ingresos.
- ☐ Identificar clientes, ubicación física, personal, importaciones y cualquier actividad que pueda requerir autorización específica.
- ☐ Revisar las restricciones a la inversión aplicables a la actividad y a los activos previstos. [2]

02 Comparar la forma de entrada

Sociedad local

Evaluar accionistas, gobierno, capital y responsabilidades. Una SAS puede admitir un accionista; su simplicidad no sustituye el análisis del negocio. [1, 3]

Sucursal extranjera

Confirmar decisión de la matriz, poderes, documentos extranjeros y trámites con MINEC y CNR. Evaluar la exposición de la matriz. [1, 10]

Adquisición

Definir si se comprarán acciones, una empresa o activos. Revisar pasivos, contratos y autorizaciones antes de cerrar. [2]

GUÍA PRÁCTICA PARA INVERSIONISTAS

Documentar la estructura y el control

El expediente debe permitir entender quién invierte, quién decide y qué se está adquiriendo.

03 Documentos y representación

- ☐ Reunir documentos de identidad, constitución, vigencia, administración y poderes de las personas o sociedades involucradas.
- ☐ Confirmar NIT, facultades de representación y formalidades de documentos extranjeros, incluida apostilla o autenticación y traducción cuando corresponda. [1, 4, 10]
- ☐ Comprobar que las facultades cubren los actos previstos: constituir, contratar, abrir cuentas, financiar o adquirir.

04 Gobierno y relación entre socios

- ☐ Acordar aportes, porcentaje de participación, administración, firma y decisiones que necesitarán aprobación especial.
- ☐ Definir qué ocurrirá ante nuevos aportes, incumplimientos, conflictos entre socios o cambios de control.
- ☐ Revisar reglas de transferencia, salida, solución de controversias y protección de información e intangibles.

05 Diligencia de una adquisición

- ☐ Solicitar evidencia de titularidad, gravámenes, deuda, impuestos, relaciones laborales y litigios relevantes.
- ☐ Revisar contratos clave, propiedad intelectual y permisos; identificar consentimientos por cesión o cambio de control.
- ☐ Traducir los hallazgos en condiciones de cierre, ajustes de precio, garantías o acciones posteriores; documentar los riesgos aceptados.

Si se considera una SAS: compare su gobierno y financiación con las necesidades del proyecto. La figura conserva obligaciones contables. El capital nominal no representa el presupuesto operativo. [3]

GUÍA PRÁCTICA PARA INVERSIONISTAS

Preparar una operación habilitada

La constitución es un hito. Los demás registros, autorizaciones y controles se determinan por separado.

06 Registros y permisos

- ☐ Preparar una matriz por actividad y local: autoridad, trámite, evidencia requerida y responsable. CreaEmpresa integra determinados registros, no toda autorización sectorial. [9]
- ☐ Revisar uso del inmueble y permisos aplicables antes de comprometer adecuaciones, inventario o apertura al público.

07 Impuestos y fondos de inversión

- ☐ Confirmar inscripciones NIT e IVA aplicables, actividad económica, representación y obligaciones de contabilidad y facturación. [4]
- ☐ Documentar si los fondos ingresarán como capital o préstamo, y revisar el registro de inversión extranjera y su respaldo bancario. [2, 10]

08 Banco y conocimiento del cliente

- ☐ Consultar los requisitos del banco elegido y preparar identidad, estructura de propiedad, beneficiario final, propósito de la cuenta y origen de fondos. [5, 6]
- ☐ Alinear la documentación y los movimientos esperados con la operación real. Incorporar la decisión bancaria al plan de desembolsos.

09 Personal, contratos y datos

- ☐ Definir contratación, obligaciones laborales y de seguridad social, proveedores, confidencialidad y titularidad de la propiedad intelectual.
- ☐ Mapear datos de clientes y trabajadores, finalidad, acceso, proveedores y transferencias internacionales; determinar las medidas aplicables bajo la normativa vigente. [8]

10 Si el proyecto utiliza activos digitales

- ☐ Clasificar el servicio y el rol de cada entidad. Distinguir la inscripción de un proveedor de servicios de activos digitales (PSAD) del régimen de una emisión concreta; verificar registros y alcance ante CNAD. [7]

GUÍA PRÁCTICA PARA INVERSIONISTAS

Decidir con evidencia

Convierta los pendientes en condiciones concretas para cada compromiso de inversión.

ANTES DE FIRMAR

Confirmar estructura, autoridad para contratar y hallazgos que afectan el negocio.

ANTES DE DESEMBOLSAR

Verificar condiciones acordadas, cuenta receptora, respaldo de fondos y documentos de cierre.

ANTES DE OPERAR

Comprobar permisos aplicables, registros, contratos, personal y controles necesarios.

Próximo pendiente / responsable / evidencia esperada

FUENTES PRIMARIAS | ENLACES ACTIVOS

Fuentes consultadas al 9 de septiembre de 2026. Verifique cambios y requisitos de su caso. Documentos oficiales principalmente en español.

[1] **CNR** - Constitución y sucursal

[6] **SSF** - Ley de prevención de lavado, art. 15

[2] **INVEST** - Ley de Inversiones

[7] **CNAD** - PSAD y emisiones

[3] **CNR** - Sociedades por Acciones Simplificadas

[8] **ACE** - Ley para la Protección de Datos Personales

[4] **Hacienda** - NIT e IVA

[9] **CNR** - CreaEmpresa

[5] **SSF** - Apertura de cuentas

[10] **MINEC** - Reglamento de la Ley de Inversiones

Converse con Compass Abogados

Conversación inicial gratuita de 15 minutos para conocer el proyecto. No incluye asesoría legal.

Agendar conversación | Consultar el recurso en línea

juan.uceda@compassabogados.com

Material informativo; no constituye asesoría legal ni garantiza aprobaciones, plazos o resultados. Descargarlo o contactar a Compass no crea una relación abogado-cliente. La prestación de servicios está sujeta a revisión de conflictos y aceptación escrita del encargo.